



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 379.-

POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO TEMPORAL DE LA SEÑORA PAOLA PATRICIA FERREIRA DOS SANTOS, FUNCIONARIA DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 2 de junio de 2026

VISTO: El memorándum VMAAT/SG/N.° 251/2026 del 21 de mayo de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la aceptación del traslado temporal de la señora Paola Patricia Ferreira Dos Santos, funcionaria del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes (FONDEC), para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores desde el 1 de mayo hasta el 31 de agosto de 2026.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N.° 1635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el artículo 34 de la Ley N.° 7445 "De la Función Pública y del Servicio Civil" establece: "Los funcionarios públicos que hayan adquirido la estabilidad, de conformidad con la presente ley, podrán solicitar ser trasladados dentro de la misma institución pública o a otra, de manera temporal o definitiva, siempre que reúnan el perfil del puesto requerido y no se encuentren bajo una restricción específica vinculada con el nuevo puesto...".

Que, por Resolución N.° 82/2026 del 6 de febrero de 2026 se acepta el traslado temporal de la señora Paola Patricia Ferreira Dos Santos, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores desde el 1 de enero hasta el 30 de abril de 2026.

Que, por Resolución N.° 78/2026 del 29 de abril de 2026 del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes (FONDEC) se autoriza el traslado temporal de la señora Paola Patricia Ferreira Dos Santos, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores desde el 1 de mayo hasta el 31 de agosto de 2026.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 379.-

POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO TEMPORAL DE LA SEÑORA PAOLA PATRICIA FERREIRA DOS SANTOS, FUNCIONARIA DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Aceptar el traslado temporal de la señora **Paola Patricia Ferreira Dos Santos**, con cédula de identidad civil número 1.166.102, funcionaria del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes (FONDEC), para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2°** Determinar que la citada funcionaria preste servicio en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil, desde el 1 de mayo hasta el 31 de agosto de 2026.
- Art. 3°** Disponer que el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil, remita en forma mensual a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, copia autenticada del registro de asistencia de la funcionaria mencionada en el artículo 1°, dentro de los 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro